Fortalecer la justicia con perspectiva de género. Diagnóstico, desafíos y recomendaciones para su implementación

 \longrightarrow

Florencia Gayraud

Argentina tiene un marco normativo que garantiza la igualdad jurídica y convierte a la perspectiva de género en una obligación constitucional y convencional, pero la implementación efectiva en las sentencias es aún inconsistente: integrar efectivamente esta perspectiva al sistema de administración de justicia es un paso fundamental para no continuar reproduciendo desigualdades.

DIAGNÓSTICO



La principal razón por la cual la perspectiva de género no se ha integrado plenamente en nuestro sistema judicial radica en la ausencia de herramientas que ofrezcan criterios claros sobre qué implica juzgar con perspectiva de género. Es decir, que los argumentos y debates judiciales se centren en los factores estructurales que generan desventajas para las mujeres y el colectivo LGBTQ+, y que impiden alcanzar una igualdad sustantiva de derechos. Esta carencia deja a los jueces y juezas sin guías concretas para aplicar dicha perspectiva.

La ausencia de un criterio claro y unificado, tanto a nivel nacional como subnacional, sobre qué supone elaborar sentencias con perspectiva de género representa una limitación para los jueces y las juezas de las altas cortes provinciales para incorporar esta perspectiva en sus decisiones. También se traduce en un sesgo muy claro hacia causas penales, lo que deja de lado otras áreas del derecho en las que la perspectiva de género debería aplicarse de manera igualmente rigurosa.

- La mayoría de los fallos que intentan incorporar la perspectiva de género arriban a decisiones favorables a las mujeres, apelando a cuestiones de forma del derecho, pero a menudo carecen de una argumentación sólida en ese sentido.
- Las juezas jóvenes son más proclives a incorporar la perspectiva de género en su argumentación.
- Cuando se utiliza una argumentación con perspectiva de género, a menudo se adopta una lógica binaria que se limita casi exclusivamente a las sentencias vinculadas a mujeres en situación de vulnerabilidad, dejando de lado a otros colectivos como las personas LGBTQ+, quienes también enfrentan situaciones de discriminación y violencia que requieren un enfoque específico en el sistema judicial.
- El trabajo del cual se desprende este informe de políticas públicas "Sentencias con perspectiva de género sin un criterio común: ¿Un desacierto predecible?" examina la falta de criterios comunes en las altas cortes provinciales para incorporar la perspectiva de género, identifica sus consecuencias, y propone el uso de herramientas tecnológicas como una solución para mejorar la calidad de las sentencias en este aspecto.
- La metodología utilizada en el documento consistió en la creación de una base de datos sobre la base de las sentencias de los Tribunales Superiores provinciales recopiladas por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema, que permitió evaluar los votos de los y las juezas bajo el criterio de cinco pasos propuestos en el Protocolo de México para juzgar con perspectiva de género (Suprema Corte de Justicia de México, 2013).



www.fund.ar info@fund.ar

Fortalecer la justicia con perspectiva de género

2

APORTES PARA POLÍTICAS PÚBLICAS

- Fomentar la capacitación sobre las normativas vigentes. Es crucial que no sólo jueces y juezas, secretarios y secretarias, sino también todos los operadores y operadoras de justicia conozcan la legislación existente, pero, sobre todo, que comprendan cómo traducirla efectivamente en sus fallos. No es suficiente contar con buenas leyes: necesitamos una política integral que capacite y empodere a estos actores para aplicar la perspectiva de género de manera efectiva, asegurando que las decisiones judiciales reflejen, de manera coherente y en todos los niveles de justicia, los principios de igualdad de género consagrados en nuestra Constitución y en los compromisos internacionales.
- Reconocer el sesgo penal y la resolución únicamente procedimental. La mayoría de los estándares existentes, al igual que las sentencias que intentan incorporar la perspectiva de género, se enfocan predominantemente en causas penales, abordándolas desde un enfoque técnico y procedimental. Es necesario ampliar esta perspectiva para que abarque otras áreas del derecho, garantizando un enfoque más integral y diverso en la aplicación de la perspectiva de género.

- Promover herramientas para transversalizar
 la perspectiva de género. Es fundamental
 desarrollar diversas herramientas, como protocolos,
 capacitaciones y nuevas tecnologías, que permitan
 integrar la perspectiva de igualdad de género en
 todas las áreas del derecho.
- Desarrollar una política integral de capacitación y expansión de herramientas con perspectiva de género. Es fundamental implementar una política que abarque todo el sistema judicial, garantizando que todos los actores involucrados reciban formación y cuenten con las herramientas necesarias para aplicar la perspectiva de género desde las primeras etapas del proceso. Esto permitirá prevenir problemas y sesgos que podrían surgir si dicha perspectiva no se incorpora adecuadamente desde el inicio, evitando que estos vicios se perpetúen a lo largo del proceso judicial, especialmente en las instancias superiores, donde la capacidad de corrección es más limitada.

Lecturas recomendadas





Suprema Corte de Justicia de la Nación de México (2013).

Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad.



Las bases de datos utilizadas para el análisis se encuentran disponibles aquí

Florencia Gayraud

Analista del Área de Justicia de Fundar

Magíster en Políticas Públicas y licenciada en Ciencia Política y Gobierno por la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT). Es docente en la misma universidad y trabajó en diversos proyectos de investigación sobre datos, justicia y género.



www.fund.ar

info@fund.ar